



## COMITÉ DE DISCIPLINA

**EXPEDIENTE:** 19-00005

**CLUB:** Club Atlético San Martín de Tucumán (en adelante el "CLUB")

**PARTIDO:** San Martín vs. Defensa y Justicia

**FECHA:** 01 de febrero de 2019

**ESTADIO:** La Ciudadela

21 de febrero de 2019

VISTO

El Informe de fecha 20/02/2019 de la Gerencia de Licencias de Clubes, que incluye el descargo presentado por el CLUB el día 18/02/2019, el Comité de Disciplina

RESUELVE

1°. Por el incumplimiento de los siguientes artículos:

- Artículo 25 del "Reglamento de Competencias de Primera División 2018/2019" de la Superliga.

IMPONER al CLUB una MULTA equivalente al valor bruto de cincuenta (50) entradas generales.

2°. ADVERTIR expresamente al CLUB que una reincidencia en los incumplimientos antes mencionados, será considerada como situación agravante, la cual podrá derivar en sanciones mayores de acuerdo a lo establecido en el apartado VI) del anexo I del Reglamento.

3°. El importe de las multas establecidas en esta Resolución será debitado automáticamente del monto a recibir por el CLUB por parte de la SUPERLIGA en concepto de derechos audiovisuales y/o patrocinio.

4°. De acuerdo a lo establecido en el apartado IV) del anexo I del Reglamento, el CLUB podrá apelar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

5°. NOTIFICAR y cumplido, archivar.

Dr. Mario Hernán Laporta

Presidente